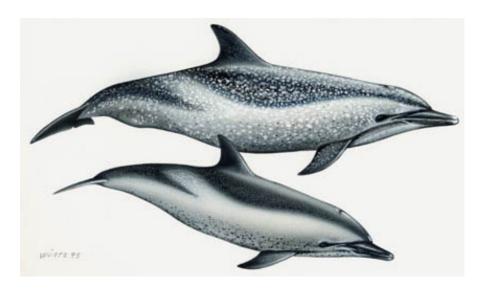


DELFÍN MANCHADO



I. ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE COMÚN: Delfín Manchado

NOMBRE EN INGLÉS: Bridled dolphin

NOMBRE CIENTÍFICO: **Stenella attenuata** (Gray, 1846)

CARACTERÍSTICAS

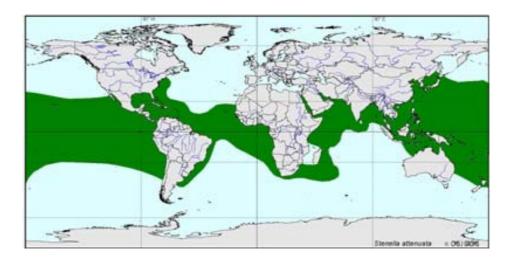
Delfín Manchado es un cetáceo pequeño de 2 metros de largo promedio con un máximo de 2.75 metros, con un peso de alrededor de 120 kilogramos. El macho es ligeramente más grande que la hembra. El adulto se identifica por su hocico largo, oscuro, con labios o punta del hocico de color blanco, el hocico está abruptamente demarcado del melón, el cuerpo es esbelto y moteado. Los recién nacidos no son moteados, estas manchas aparecen cuando Delfín Manchado madura. En los adultos las motas del vientre se fusionan y empalidecen hasta quedar de un gris mediano; en el dorso las motas de color más claro se intensifican notablemente. En general Delfín Manchado es de color gris pizarra en el dorso y más pálido el vientre, que puede llegar a ser casi rosáceo. Se observa una banda oscura que va desde las aletas dorsales hasta el medio de la mandíbula inferior por cada lado y una banda angosta oscura que une los ojos que a su vez están rodeados por un círculo oscuro. La aleta dorsal es fuertemente falcada (curvada hacia atrás) es uniformemente oscura al igual que las aletas ventrales y caudal. El color y las manchas del cuerpo varían no sólo geográficamente sino también con la edad.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y HÁBITAT

Delfín Manchado se distribuye en los océanos Pacífico, Atlántico e Índico aproximadamente entre los 30-40º N hasta 20-40º S. Incluye : Islas de Cabo Verde, el norte del Mar Rojo, Golfo Pérsico, Mar del sur de China, Islas de Hawai . Uruguay, Saint Helena, Cape Province, Timor Sea, New South Wales, New Zealand, y hasta



aproximadamente 35ºS fuera de las costas de Talca, Chile. El rango de distribución incluye también los siguientes países: Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Francia (Islas Clipperton), Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, España, Estados Unidos de Norteamérica y Vanuatu, además de otras naciones marítimas con aguas tropicales o subtropicales.



En el Pacífico este, Delfín Manchado es habitante de aguas tropicales, ecuatoriales y al sur de aguas sub tropicales a lo largo de las costas de México hasta Chile. En el Atlántico, Delfín Manchado es un cetáceo de alta mar e islas oceánicas. Es un delfín muy rápido puede nadar hasta a 42 kilometros/hora, llegando a esa velocidad en 2 segundos. Salta a alturas impresionantes fuera del agua a medida que avanza nadando, corre las olas delante de las embarcaciones.

Delfín Manchado es un animal gregario, el grupo social va desde unos pocos individuos a varios miles. Las manadas de mar afuera son más numerosas que aquellas cercanas a la costa. Se asocian a menudo con otras especies de delfines como Delfín Girador (Stenella longirostris), y con Atún Aleta Amarilla (Thunnus albacares), lo que tiene como resultado la captura incidental de Delfín Manchado en redes atuneras.

ALIMENTACIÓN Y REPRODUCCIÓN

Se alimenta de especies de peces pequeños principalmente Myctophidae, calamares (Ommastrephidae) y crustáceos y un porcentaje de especies meso pelágicas. Se alimenta también de isópodos y pterópodos. Se alimenta de noche cuando estas especies migran hacia la superficie. Es una especie flexible en su dieta, puede ser un predador oportunista.

Alcanza la madurez sexual aproximadamente a los 10 años. El apareamiento ocurre en cualquier época del año. El intervalo entre partos es de 36 meses en el Pacífico este y de 48 meses cerca del Japón. La gestación de Delfín Manchado es de 12 meses. La cría pesa 10 kilogramos al nacer, el período de lactancia y cuidado maternal es hasta los 18 meses. Se ha registrado hembras preñadas de 35 años.

II SITUACIÓN ACTUAL DE LA ESPECIE

SITUACIÓN ACTUAL Y CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN



La estimación de la población global de Delfín Manchado en la actualidad es de 1.4 millones de ejemplares. Se considera se encuentra entre los delfines más abundantes en el Pacífico tropical oriental.

- Delfín Manchado está clasificado en Apéndice II de CITES. En el Apéndice II de esta Convención figuran especies que no están necesariamente amenazadas de extinción, pero podrían llegar a estarlo a menos que se controle estrictamente su intercambio o comercio.
- IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) en Lista Roja de los cetáceos del mundo, categoriza a Delfín Manchado como Bajo riesgo-dependiente de conservación (LR-cd) (2000) lo que significa que esta especie caería en una categoría de mayor amenaza o incluso llevarla al borde de extinción si no se hacen esfuerzos de conservación.
- UNEP- WCMC (Rama del programa del ambiente de las Naciones unidas para la información de la biodiversidad y su evaluación) a través del Grupo de Especialistas de Cetáceos categoriza a Delfín Manchado como Bajo Riesgo dependiente de conservación (LR-cd)
- Listada en Apéndice II de la Convención de especies Migratorias (CMS) o Convención de Bonn
- En Australia es Insuficientemente Conocido
- Globalmente está prohibida la pesca directa de todos los cetáceos menores

PRINCIPALES AMENAZAS

Amenazas naturales

Predadores conocidos de Delfín Manchado son: tiburones (*Carcharodon sp.*), Orca (*Orcinus orca*), y posiblemente Falsa Orca (*Pseudorca crassidens*), Orca Pigmea (*Feresa attenuata*) Calderón Negro o de Aleta Larga (*Globicephala melas*) y Calderón de Aleta Corta (*Globicephala macrorhynchus*).

Amenazas antrópicas

- Captura directa por parte de un país que no respeta la moratoria de captura de cetáceos
- Captura incidental en pesquerías de Atún Aleta Amarilla en el Pacífico
- Interacción con pesquerías de cefalópodos
- Contaminación con organo clorados, (DDT, Dieldrin) productos del desarrollo de la agricultura y de la industria, (en poblaciones de América Central)

Los problemas que enfrentan los cetáceos pequeños en general son:

- Son fáciles de capturar
- Su hábitat es vulnerable
- El desarrollo de mercado de cetáceos (se comercia la captura incidental) y la demanda causa más captura directa deliberada
- Dificultades para monitorear y regular la muerte incidental
- Falta de manejo internacional.

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES)
- Convención de Especies Migratorias **CMS**(Convención de Bonn).
- IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza



Comisión Ballenera Internacional (CBI)

En Australia

 Todos los cetáceos están protegidos por leyes estatales dentro de las tres primeras millas marinas y por leyes Australianas dentro de toda su Zona Económica Exclusiva (200 millas marinas).

En Estados Unidos

- Protegida por Acta de Protección de Mamíferos Marinos
- Programa desde 1992 de protección de delfines, especialmente de Delfín Manchado para evitar captura en redes de cerco atuneras. South West Fisheries Science Centre, NOAA Fisheries Service, Protected Resources division.

Art. 65 y 120 de la Convención de Naciones Unidas sobre la Ley del Mar (UNCLOS) confieren status especial a los mamíferos marinos y obliga a los estados costeros a trabajar con organizaciones internacionales para su conservación, gestión y estudio.

III ANTECEDENTES NACIONALES

LEGISLACIÓN NACIONAL Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Distribución en Chile

Puede encontrarse entre la Primera y Séptima Regiones en aguas temperadas chilenas, mar afuera, en islas oceánicas, Archipiélago de Juan Fernández.

Decreto Supremo № 225 de 9 de noviembre de 1995 que establece veda extractiva por treinta años, hasta el 9 de noviembre de 2025 para ésta y otras especies de mamíferos, aves y reptiles marinos.

Decreto Supremo Nº 179 de 2 de junio de 2008 que establece prohibición en forma permanente de captura con resultado de muerte y la retención de animales vivos de los ejemplares de 43 especies de cetáceos presentes en aguas bajo jurisdicción nacional. Asimismo prohíbese también en forma permanente, la comercialización, transporte, procesamiento, elaboración y almacenamiento de esta y otras especies de cetáceos vivos o muertos, sea de ejemplares enteros o parte de ellos.

Decreto Supremo Nº 230 de 20 de junio de 2008 que declara monumento natural a las especies de cetáceos que habitan dentro de los límites de jurisdicción nacional o que franqueen dichos límites.

Ley Nº 20.293 de 14 de octubre de 2008 de Ministerio de Economía que "Declara los espacios marítimos de soberanía y jurisdicción nacional, como zona libre de caza de cetáceos".

Convenios internacionales suscritos por Chile en donde Delfín Manchado está incluido o considerado implícitamente

- **CITES** Apéndice II (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres
- CBI (Comisión Ballenera Internacional)

Para el sur de América del sur: CMS recomienda para los cetáceos pequeños:

- Identificar áreas de conflicto entre cetáceos y pesquerías
- Monitorear la magnitud de la pesca incidental y directa de cetáceos
- Impacto de mamíferos marinos en pesquerías, especialmente de pesca artesanal.



- Urge la creación de Áreas Marinas Protegidas en cada país eficientemente administradas
- Involucrar al sector privado en la solución de problemas de conservación
- Posibles efectos de la corriente de El Niño en las poblaciones de cetáceos, en relación con su hábitat y sus presas.

Referencias

- CITES species database. http://sea.unep-wcmc.org/isdb/CITES/taxonomy
- Culik, Boris.2003. Kiel, Germany CMS: Stenella attenuata, Pantropical spotted dolphin (en línea)
- Culik, Boris M. 2004. Review on small cetaceans CMS Marine Mammals Action Plan. Regional Seas reports and Studies Nº 17
- Hucke-Gaete. 2000. Recommendation on Cetaceans in Southern South America. Appendix 1
- Perrin, William F. 2001. Stenella attenuata Mammalian species Nº 683, pp. 1-8, 3 figs. By The american society of Mammalogists
- Riseman, D. 1999 "Stenella attenuata" (on-line), Animal Diversity Web http://animaldiversity.ummz.umich.edu/site/accounts/information/Stenella attenuatal.
- Schlatter, Roberto R. y Rodrigo Hucke-Gaete Importancia de la Cooperación Internacional para la Conservación de Aves y Mamíferos Marinos Presentes en Chile. Estud. Oceanol. 18: 13-24, 1999
- The UICN Red List of Threatened Species 2008
- Watson, Lyall. 1981. Sea Guide to Whales of the World.